



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 17503/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Brahian Nahuel MANUBENS, para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Brahian Nahuel MANUBENS, DU 40320216, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Prevalencia de lesiones osteomioarticulares y algias en la cintura escapular en personas que realizan entrenamiento funcional de alta intensidad”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 127056, con fecha 29 de agosto de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Brahian Nahuel MANUBENS, DU 40320216, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Prevalencia de lesiones osteomioarticulares y algias en la cintura escapular en personas que realizan entrenamiento funcional de alta intensidad”, que tuvo como directora a la Esp. Natalia Romina PEREIRA, DU 31542929, con calificación de 10 (diez).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Dra. Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA, DU 20943568, el Lic. Cristofer Martin LOPEZ, DU 35448317, y la Lic. María del Carmen PANELO DIVITO, DU 32545523.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadrado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas